

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18410 LOGROÑO

Edicto

D.^a María Asunción González Elías, Secretaria judicial del Juzgado de 1.^a Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 y 177.3 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 818/2012, NIG: 26089 42 1 2012 0006500, por auto de fecha 3 de junio de 2015, se ha acordado la conclusión del concurso seguido relativo a Fuentes Imperial Golf, S.L., con domicilio en Logroño (La Rioja), calle Vara de Rey, 71, y CIF B84164185.

Asimismo, se ha acordado el archivo de las actuaciones, únicamente respecto de dicha mercantil, por inexistencia de bienes y derechos de la concursada con los que satisfacer a los acreedores.

2.º Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de la concursada.

3.º La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4.º Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de Fuentes Imperial Golf, S.L., cuyos datos arriba mencionados se dan por reproducidos, disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

5.º A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el Boletín Oficial del Estado, y en el Registro Público Concursal.

Logroño, 3 de junio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150027171-1